



Ministerio de Educación

0217



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

09 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1807/08, de fecha 28 de febrero de 2008, por el cual se tramita la aprobación de las redesignaciones de personal docente interino y asignación de funciones para docentes regulares, pertenecientes al Departamento de Filosofía, para el Ciclo Lectivo 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decanato N° 036/08 (ad-referéndum del Consejo Académico), se redesignó a partir del 1° de abril de 2008 hasta la sustanciación de los concursos correspondientes o hasta el 31 de marzo de 2009, al personal docente interino, perteneciente al Departamento de Filosofía y se asignó funciones durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, a los docentes regulares del mismo Departamento.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 114/08 se ratificó la Resolución de Decanato N° 036/08.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 053/08 (ad – referendum del Consejo Académico) se designó por un nuevo período comprendido entre el 04 de julio y el 1° de octubre de 2008, a la Abogada Ana María Caro, afectando para ello la Planta Docente, para cumplir funciones en la Secretaría del Departamento de Filosofía.

Que, asimismo, resulta necesario designarla nuevamente, por el período comprendido entre el 04 de octubre y el 31 de diciembre de 2008.

Que la Dirección de Presupuesto registra la nueva designación propuesta para la Abogada Ana María Caro, con el NUP N° 1833/08.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 04 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la **Abogada Ana María CARO** (clase 1972 – DNI N° 22.802.610 – CUIL N° 27-22802610 – 2), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con dedicación parcial y veinticuatro (24) años de antigüedad**, con funciones de gestión como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA**, afectando para ello la **Planta Docente Temporaria**, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

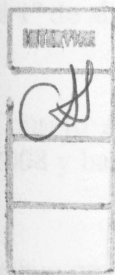
Facultad de Humanidades

Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:

(100%) Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTICULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0 2 1 7



Dr. Luis G. Porte
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amelia Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTICULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 04 de octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, a los docentes que se detallan a continuación, en los cargos, deducciones, funciones e imputación presupuestaria que en cada caso se especifica, afectando para ello la Planta Docente Temporal de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 063/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93: